



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la "XIX Olimpiada Matemática" en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010060290)*

La Orden de 12 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación, regula la "Olimpiada Matemática" en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 54, de 19 de marzo).

El artículo 2 de la referida Orden prevé que la convocatoria de las sucesivas ediciones anuales del programa educativo "Olimpiada Matemática" se realizará mediante Resolución del Director General de Política Educativa, en la que se establecerán las condiciones particulares que habrán de regir para cada edición.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

### RESUELVO :

Primero. Convocar la XIX Olimpiada Matemática en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se regirá por la Orden de 12 de marzo de 2009.

Segundo. En la presente edición podrá participar el alumnado que en el curso escolar 2009/2010 esté matriculado en el 2.º curso de ESO, en cualquier centro educativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrán inscribirse, como máximo, 10 alumnos/as por cada unidad del mencionado nivel que exista en el centro.

Tercero. Los centros formalizarán la solicitud, con la relación de participantes, en el impreso oficial que figura como Anexo a esta Resolución, dirigida al Director General de Política Educativa. Deberán cumplimentarla e imprimirla accediendo a la dirección electrónica <http://www.educarex.es/olimpiadamat> y presentarla en la Consejería de Educación (C/ Sta. Julia, 5, de Mérida), en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, 6, de Mérida), en las Delegaciones Provinciales de Educación en Badajoz (Avda. de Europa, 2) y Cáceres (Avda. M. Primo de Rivera, 2-5.º), así como en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Además, podrá realizarse a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero (DOE núm. 7, de 17 de enero), por el que se crea el Registro Telemático, en <http://www.sia.juntaex.es>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada de conformidad con el artículo 42 de la citada Ley.



Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 26 de marzo de 2010.

Quinto. La fase comarcal se celebrará durante el día 17 de abril de 2010 (sábado), a las 10,30 horas en las siguientes poblaciones y centros:

| ZONA                     | POBLACIÓN             | CENTRO                     |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Almendralejo             | Ribera del Fresno     | IESO de Valdemedel         |
| Badajoz                  | Badajoz               | IES Ciudad Jardín          |
| Barcarrota               | Oliva de la Frontera  | IES Virgen de Gracia       |
| Cáceres                  | Casar de Cáceres      | IESO Vía de la Plata       |
| Coria                    | Torrejoncillo         | IESO Vía Valmacia          |
| Azuaga/Llerena           | Berlanga              | IESO Cuatro Villas         |
| Mérida                   | Mérida                | IES Santa Eulalia          |
| Plasencia                | Plasencia             | Centro Universitario       |
| Siruela                  | Siruela               | IESO. Virgen de Altagracia |
| San Vicente de Alcántara | La Roca de la Sierra  | IES Sierra de San Pedro    |
| Don Benito               | Don Benito            | IES José Manzano           |
| Zafra                    | Los Santos de Maimona | IES Dr. Fernández Santana  |

Sexto. La prueba de la fase comarcal consistirá en la resolución individual de cuatro problemas o actividades matemáticas. Se celebrará simultáneamente en todas las sedes. El control y el fallo de la prueba correrán a cargo de una comisión nombrada por la "Sociedad Extremeña de Educación Matemática Ventura Reyes Prósper". Para la realización de la prueba, el alumnado puede ir provisto de calculadora y material de dibujo.

Séptimo. La fase autonómica se celebrará durante los días 28, 29 y 30 de mayo de 2010 en Olivenza (Badajoz), alternándose pruebas y convivencia. Las pruebas serán dos: una por grupo de tres alumnos/as y otra individual, consistentes en la resolución de varios problemas o actividades matemáticas. Los tres primeros clasificados representarán a la Comunidad Autónoma de Extremadura en la XXI Olimpiada Nacional que se celebrará a finales de junio.

Octavo. La interpretación de las normas por las que se rige esta convocatoria será competencia de la Comisión Organizadora de la Olimpiada y su fallo será inapelable.

Noveno. De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de febrero de 2010.

El Director General de Política Educativa,  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**ANEXO**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA "XIX OLIMPIADA MATEMÁTICA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

|                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| Centro:              | _____                     |
| Domicilio:           | _____                     |
| Localidad:           | _____ Código Postal _____ |
| Provincia:           | _____                     |
| Zona de Adscripción: | _____                     |

**Relación del alumnado**

|              |       |           |       |
|--------------|-------|-----------|-------|
| Alumno/a 1:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 2:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 3:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 4:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 5:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 6:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 7:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 8:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 9:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Alumno/a 10: | _____ | Teléfono: | _____ |
| Domicilio:   | _____ |           |       |
| Profesor/a:  | _____ | Teléfono: | _____ |
| D.N.I.:      | _____ |           |       |

(Fecha límite de inscripción 26 de marzo de 2010)

Deberán entrar en <http://www.educarex.es/olimpiadamat> para cumplimentar e imprimir la solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010  
El/la Director/a

Fdo:

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se harán en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y reposición se podrán ejercer en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia núm. 6, 06800 Mérida)

**SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**